

**RES. EXENTA N.º 3345**

**REF.: APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE GRAN COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES.**

**SANTIAGO, 10 MARZO 2020**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en las Resoluciones N.º 7 y N.º 8 de la Contraloría General de la República que establecen normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Supremo N.º 112 de 11 de noviembre de 2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO**, en adelante también la "Superintendencia", ha adherido al Convenio de Colaboración para la realización de Compras Conjuntas de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección de Presupuestos mediante Resolución Exenta N.º 264 de fecha 12 de junio de 2019.

**2.** Que, en base al referido Convenio de Colaboración, la Superintendencia se ha unido a otros servicios públicos para la adquisición de los bienes consistentes en "Computadores".

**3.** Que, mediante Resolución N.º 98 de 2014, la Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó las bases de licitación para el Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, ID N.º 2239-7-LP14, licitación pública que fue adjudicada mediante Resolución N.º 7 de 2015, del mismo servicio.

4. Que, se ha verificado que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Convenio Marco ID N.º 2239-7-LP14.

5. Que, en mérito de lo expuesto, y que la Compra Conjunta se trata de una adquisición mayor a 1.000 UTM, la Dirección de Presupuestos requiere gestionar la adquisición de computadores a través del proceso de Gran Compra Conjunta, a quienes tengan adjudicado en dicho Convenio Marco, el tipo de bienes requeridos.

6. Que, se emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 1 de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

7. Que, en virtud de lo expuesto, se requiere llamar a un proceso de Gran Compra Conjunta, para la adquisición de Computadores.

8. Que, corresponde que esta Superintendencia se pronuncie dictando resolución aprobatoria de la intención de compra y de los términos de referencia administrativos, técnicos y anexos del proceso, y designando a los funcionarios que participarán de la Comisión Evaluadora en calidad de Titular y Suplente, para efectos de evaluación y selección de la oferta.

9. Que, en consecuencia y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

#### **RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** la referida Intención de Compra y los términos de referencia administrativos, técnicos y anexos del proceso de "Gran Compra Conjunta de Computadores", cuyo texto íntegro se adjunta materialmente a la presente Resolución y se entiende como parte integrante de la misma.

**2. DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para integrar en calidad de titular y suplente, la Comisión Evaluadora del referido proceso de Gran Compra Conjunta:

- Titular: Señor Víctor Luis Morales Lagos, Profesional, Jefe del Subdepartamento de Informática, funcionario a contrata grado 7º de la E.O.F.

- Suplente: Señora Ximena Deborah Guzmán Riveros, Profesional Encargada de Seguridad, funcionaria a contrata grado 9º de la E.O.F.



**3. NOTIFÍQUESE** a los funcionarios individualizados en los resueltos anteriores.

**Anótese, comuníquese y publíquese.** **notifíquese,**



*Hugo Sánchez Ramírez*  
**HUGO SANCHEZ RAMIREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y**  
**REEMPRENDIMIENTO**

**PCP/KMR/JPB/SFP/CVS/EHS**

**Distribución:**

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Departamento Financiero y de Administración
- Jefe de Gabinete
- Encargada de Lobby Superir: correo electrónico [cdelzo@superir.gob.cl](mailto:cdelzo@superir.gob.cl)